

1°. Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de Almacén de los bienes de propios del Ayuntamiento de Cartaya.

2°. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Cartaya.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 9 de septiembre de 1993.— El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), con terreno propiedad de don Germán León Pérez de León.

Con fecha 13 de julio del actual, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Zalamea la Real, para la permuta de una parcela de los bienes de propios de ese Ayuntamiento, en el Polígono Industrial «El Tejarejo», por terreno al sitio de San Blas o Puerta Real, propiedad de D. Germán León Pérez de León.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los art.º 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; artículo. 109.2, 110 y 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley, 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art.º 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes objeto de la permuta es la que sigue:

PROPIEDAD MUNICIPAL:

Parcela en el Polígono Industrial «El Tejarejo», de forma rectangular, con una extensión superficial de 1.708 m², lindando por todos sus vientos con viales del mismo Polígono Industrial.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, Tomo 566, libro 115, folio 22, finca 9.685.

Tiene una valoración pericial de 2.707.180 Ptas.

PROPIEDAD PARTICULAR:

Cercado al sitio de San Blas o Puerta Real, con una extensión superficial de 11.250 m² y cuyos linderos son: Norte, con calleja de San Blas; Sur, con propiedad de D. Juan M. Lancha; Este, con la misma calleja de San Blas; y Oeste, con terrenos de D.º Inmaculada Obdulia Bolaños.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, Tomo 566, libro 115, folio 193, finca 3.581.

Tiene una valoración pericial de 4.500.000 Ptas.

En su virtud,

HE RESUELTO

1°. Prestar conformidad a la permuta de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Zalamea la Real, por terreno propiedad de D. Germán León Pérez de León.

2°. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Zalamea la Real.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 15 de septiembre de 1993.— El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), por la construcción de varias obras por la Congregación de los Padres Mercedarios Descalzados.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado día 20 de julio de 1993, por el que se permuta una parcela de propiedad municipal por la construcción de una Pista Deportiva de usos múltiples, vestuarios y Sala de reuniones, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela en término de El Puerto de Santa María, en la zona, de Valdelagrana, de forma rectangular, con una superficie de 4.068'40 m², que linda por el frente entrando o lindero Este, en línea de 99'35 mts, con la Avenida Catalina Santos La Guachi, en alineación a la fachada del Colegio Público de Valdelagrana, estando retranqueada esta línea 3'80 mts. del encintado de dicha calle, por la izquierda o Sur, en línea de 40'95 mts. con terrenos propiedad municipal que por segregación pasa a denominarse «Parcela A»; por el fondo o lindero Oeste, en línea de 99'35 mts. con terrenos de la Junta del Puerto, y por la derecha o Norte, en línea de 40'95 mts. con terrenos de su procedencia, en alineación al cerramiento de las viviendas unifamiliares de la Avenida de Cádiz.

La finca descrita, conforme al informe técnico obrante en el expediente, se valora en 50.000.000 pts.

OBRAS A EJECUTAR POR LA CONGREGACION DE LOS PP. MERCEDARIOS DESCALZOS

Sobre solar municipal, con superficie de 1.437'35 m², a formar previa segregación de la finca matriz, los Padres Mercedarios Descalzados promoverán la construcción de una pista deportiva de usos múltiples al aire libre, vestuarios y una sala de reuniones, según proyecto básico redactado por técnico competente, que asciende a un importe total de 42.160.178 pts., cantidad que incluye importe de contrata, visado, honorarios e IVA.

En virtud de todo ello,

HE RESUELTO:

1°. Prestar conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María por la construcción de una Pista Deportiva de usos múltiples, vestuarios y Sala de reuniones.

2°. Notificar la conformidad al Ayuntamiento.

3°. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 20 de septiembre de 1993.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1348/93.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1348/93 interpuesto por D^a Francisca Torres Narbona, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 14 de enero de 1993 contra Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 22 de diciembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1348/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 5 de octubre de 1993.— El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Cormona.

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de septiembre de 1993, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales, de acuerdo con el Decreto 238/1988 de 21 de junio, sobre medidas de saneamiento de las haciendas locales y Orden de 15 de febrero de 1989. (BOJA núm. 102, de 21.9.93).

Habiéndose observado erratas en la mencionada Orden publicada en el BOJA núm. 102, de fecha 21 de septiembre de 1993, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo quinto, donde dice: «las Comunidades Autónomas», debe decir «la Comunidad Autónoma».

En el punto Primero, segundo párrafo, donde dice:
«Murtas (Granada) 272.904».
debe decir:
«Murtas (Granada) 272.704».

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el art. decimactavo cinco de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre (BOJA núm. 136 de 31 de diciembre),

HE RESUELTO

Publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de mayo de 1993.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndose los recursos pertinentes por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones podrá ser modificado e incluso anulado, si la inversión para la que se concedió no cumple los términos previstos.

ANEXO

Expediente: MA-01-93
Nombre: Ajuar S.L.
Subvención: 110.000

Expediente: MA-02-93
Nombre: El Recreo S.C.
Subvención: 2.730.000

Expediente: MA-03-93

Nombre: Francisco Márquez Alvarez
Subvención: 557.000

Expediente: MA-05-93
Nombre: Cárnicos Miguel S.L.
Subvención: 2.000.000

Expediente: MA-06-93
Nombre: Tianser S.L.
Subvención: 410.000

Expediente: MA-07-93
Nombre: Carmen.Salvador Asensio
Subvención: 33.000

Expediente: MA-12-93
Nombre: Panificadora Migas S.L.
Subvención: 800.000

Expediente: MA-13-93
Nombre: José Ruiz Arrabal
Subvención: 1.500.000

Expediente: MA-14-93
Nombre: Antonio Plaza Sánchez
Subvención: 130.000

Expediente: MA-18-93
Nombre: Comercialización Produc. Textil.
Subvención: 1.100.000

Expediente: MA-20-93
Nombre: José Rubio Valenzuelo.
Subvención: 130.000

Expediente: MA-22-93
Nombre: Josefa Fernández González
Subvención: 300.000

Expediente: MA-25-93
Nombre: Tapicorte S.L.
Subvención: 500.000

Expediente: MA-26-93
Nombre: Muñoz Ruiz S.A.
Subvención: 4.000.000

Expediente: MA-28-93
Nombre: Andiex S.L.
Subvención: 600.000

Expediente: MA-29-93
Nombre: Jucal S.C.
Subvención: 2.100.000

Expediente: MA-32-93
Nombre: Distribuciones Fotográficas S.L.
Subvención: 50.000

Expediente: MA-34-93
Nombre: Gonzalo Rico Jiménez
Subvención: 1.900.000

Expediente: MA-35-93
Nombre: Pilar Villasana S.L.
Subvención: 1.100.000

Expediente: MA-39-93
Nombre: José Ant. Palacios Ruiz
Subvención: 3.200.000

Expediente: MA-41-93
Nombre: Consorcio Asoc. Comer. M.P.
Subvención: 4.170.000

Málaga, 28 de septiembre de 1993.— El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.